



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC 0045183/2009

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Teatro de la Escuela de Artes solicitando la designación de la Ayudante Alumno, ad honorem en la cátedra "Semiótica Aplicada II", de dicho Departamento;

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 del Reglamento vigente, Resolución N° 464/05;

Que el Consejo de la Escuela de Artes tomó conocimiento de las correspondientes actuaciones y no efectuó objeción alguna;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. **DESIGNAR**, desde el 01 de Diciembre de 2009 y por el término de dos años, en la cátedra del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes que se indica, a la Ayudante Alumno, *ad honorem* y por concurso, que seguidamente se detalla:

Cátedra de Semiótica Aplicada II

MARELLO, Valentina D.N.I: 31.768.379

ARTÍCULO 2°. La presente Ayudantía sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°:

671

nr


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades